



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2020 AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NO. DE OFICIO SA/023/2020

Polotitlán, Méx., a 11 de febrero de 2020.

**LIC. MARÍA GUADALUPE AMADO OSORNIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio No. TRANS/08/2020 y a la solicitud de información no. 00005/POLOTI/IP/2020, que realizan por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, donde textualmente solicitan: **CON FUNDAMENTO EN EL ART. 30 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO SOLICITO LAS VERSIONES VIDEOGRABADAS Y/O ESTENOGRAFICAS DE TODAS LAS SESIONES DE CABILDO: SESIONES ORDINARIAS Y SESIONES EXTRAORDINARIAS**, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo al cambio de modalidad en el sistema, no se puede subir dicho archivo, sin embargo, se le invita al solicitante que acuda a las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento con un horario de servicio de 9:00 a 16:00 hrs., de Lunes a Viernes para que él mismo tenga acceso a la escucha de las grabaciones de las Sesiones celebradas a la fecha, anexando al presente, oficio por parte del INFOEM.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**ING. XILONEN CHAVERO CRUZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



C.C.P. archivo.

Transparencia



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN
ÁREA	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ASUNTO	EL QUE SE INDICA
NO. DE OFICIO	TRANS/09/2020

POLOTITLAN DE LA ILUSTRACION, MEX A 10 DE FEBRERO DE 2020

LAURA PATRICIA SIÚ LEONOR
DIRECTORA DE INFORMATICA

En atención al oficio suscrito por la ING. XILONEN CHAVERO CRUZ a este organismo mediante el cual informa a esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Polotitlán que como parte de la atención que se encuentra brindando a la solicitud de información pública con número de folio **00007/PQLOTI/IP/2020** dio cuenta que las versiones grabadas de cabildo; desde el 1 de Enero 2019 al 07 de Febrero de 2020, estos ascienden a un aproximado de 230 GB y que además estas requieren una revisión y análisis para su entrega, lo que sobrepasa las capacidades técnicas y humanas para poder cumplir con ella dentro del plazo establecido y además de que no sabemos si el sistema Saimex cuenta con dicha capacidad para la entrega de la información.

Por lo cual solicita que se le autorice un cambio de modalidad para entregar la información de manera directa, fundando su petición en el artículo 158 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior atenta y respetuosamente solicito se autorice lo requerido por el área responsable de la información ya que su requerimiento se ajusta a las circunstancias de hecho y derecho, así como se registre el incidente en la bitácora respectiva para los procedimientos legales.

Sin otro particular quedo de usted



ATENTAMENTE

MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

C.c.p Xilonen Chavero Cruz Secretaria de Ayuntamiento

Dirección General de Informática
Oficio No. INFOEM/DGI/019/2020
Meteppec, México, a 11 de febrero de 2020.

**MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio con número TRANS/09/2020, a fin de atender la solicitud de información con folio número 00007/POLTI/IP/2020, al respecto me permito comunicarle a Usted que dicha incidencia ha quedado registrada en la bitácora de incidencias, toda vez que, trata de subir un peso de 230Gb, lo cual sobrepasa las capacidades técnicas del sistema Saimex.

Es importante hacer mención que el peso referido en el párrafo anterior, así como lo expresado en su solicitud para el cambio de modalidad, considerando los supuestos de su justificación con base en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es responsabilidad del Sujeto Obligado.

Por otro lado, para el escaneo de fojas le recomendamos utilizar una resolución alta de 150 Dpi's, en escala de grises y formato "PDF"; extraído directamente del escáner.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


**LAURA PATRICIA SIU LEONOR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA**

c.c.p.- Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta.- Para su conocimiento.
Archivo/Minutario.

Elaboró:

OGAR/ACN


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Teléfono: (722) 2 26 19 80 * Centro de atención telefónica: 01 800 821 04 41

Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

www.infoem.org.mx